



DECRETO DAEM N° 09

CHIGUAYANTE, 14 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo establecido en la Ley 19.464; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N° 18.883; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; el Ordinario N° 0373 de 23 de Octubre de 2013 de Director de la Escuela Bélgica; el Decreto N° 1.516 de 15 de noviembre de 2013 que dispuso la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad funcionaria de don Juan Salgado Ibáñez, Rut. 7.297.550-2, auxiliar de la Escuela Bélgica, en los hechos denunciados en Ordinario N° 0373 de 23 de Octubre de 2013 de Director de la Escuela Bélgica, que dicen relación con supuestas conductas inapropiadas del funcionario individualizado; el Ord. N°06 de 9 de enero de 2014 de don Danilo Garrido Hinojosa que solicita se acepte declinación del nombramiento en cuestión, debido a que está cumpliendo funciones como Fiscal en otra investigación sumaria, dirigida a delimitar responsabilidades de funcionarios de la misma unidad educativa, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Modifíquese en punto N°2 del Decreto N° 1.516 de 15 de noviembre de 2013, en el sentido de que se designa como Investigador para la instrucción de la Investigación Sumaria individualizada a don Roberto López Díaz, Director de la Escuela República Alemana.

2° Procédase a la notificación de la presente resolución a don Roberto López Díaz, personalmente a través de la Coordinadora de Recursos Humanos de la DAEM o quien le reemplace o subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Jefe RRHH DAEM
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/SH/

